DIARIO BALEAR

DEL DOMINGO 15 DE ENERO DE 1826.

El Dulce nombre de Jesus y S. Pablo primer hermitaño.

Sale el sol á las 7 y 14 minutos y se pone á las 4 y 46 minutos.

Palma 14 de enero.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 14 PARA EL 15.

El Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino ha recibido la Real orden siguiente.

»Al Inspector general de Milicias digo con esta fecha lo siguiente:=He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la esposicion que V. E. pasó al Ministerio de mi cargo en 10 de setiembre último, manifestando que varias ciudades y pueblos grandes de las Provincias contribuyentes al servicio personal de Milicias no habian aun aprontado el contingente de los reemplazos que le estan señalados y pedidos por los Gefes desde antes del mes de mayo de 1824 en que se publicó la quinta del Ejército, dando por escusa que siendo este servicio preferente á aquel, y hallándose pendientes algunos recursos en las Juntas de Agravios y en la superioridad, no puede tener efecto el sorteo de Milicias mientras no terminen dichas incidencias, por estar asi prevenido en la Ordenanza de Reemplazos de 1800, y su adicional de 21 de enero de 1819. S. M., en vista de todo y de las medidas que V. E. propone para que en adelante desaparezcan los perniciosos abusos que pueda haber en esta parte, ha tenido á bien oir sobre el particular al Supremo Con-

sejo de la Guerra; y conformándose con su parecer, se ha servido resolver por ahora, en razon de las circunstancias presentes, que todos los pueblos sujetos al servicio de Milicias apronten desde luego el contingente de los reemplazos que les fueron pedidos por los Gefes, con sujecion á la Real aclaracion de Milicias de 30 de mayo de 1767, sin que la circunstancia de tener recursos pendientes en las Juntas de Agravios ó en la superioridad, emanados de quintas del Ejército, pueda diferir el sorteo para Milicias; no obstante lo prevenido en el párrafo 27, artículo 35 de la Ordenanza de Reemplazos de 27 de octubre de 1800, y párrafo 21 de su adicional de 1819. Que los pueblos que en la actualidad se hallen en el caso precedente hagan el sorteo de los soldados principales para Milicias con arreglo á los artículos 41, 42, 43 y demas del título 3.º de la Real declaracion; pero para la saca de sustitutos se verifique otro sorteo por números, con estricta sujecion al artículo que sustituye al 36 de la Ordenanza de Reemplazos de 1800, y párrafo 1.º, 2.º y 3.º del mismo artículo en la adicional de 21 de enero de 1819; advirtiendo que todos los mozos que hayan salido en blanco del primer cántaro de los principales han de quedar sujetos á las resultas, ya sea de las protestas que hayan intentado y se les admita á los sorteados para Milicias, ó ya del fallo de la superioridad con respecto á las quintas del Ejército; de forma que el individuo á quien toque el número 1.º en el sorteo de sustitutos ha de reemplazar al primero de los principales que tenga justa ecsencion, ó que la superioridad decida que debe ir al Ejército á llenar el número que le haya cabido cuando se celebró la quinta; el que saque el número 2.º sustituirá al 2.º principal que se liberte, ó al número 1.º en la línea de los sustitutos, y por

este orden sucederán los demas números, reemplazando al que le preceda y se ecsima por cualquiera de aquellas dos causas; dando en todo caso la preferencia al servicio del Ejército, llamando al que le corresponda, sin que el sorteo de Milicias pueda interrumpir la progresiva numeracion del del Ejército, pues para llenar su cupo le quedan luego los números que sigan por el orden que haya tocado en su particular sorteo. Y finalmente, es la voluntad del Rey nuestro Señor, que desde ahora y en adelante se ejecuten los sorteos de los soldados de Milicias por el mismo orden numérico que se practica para el Ejército, con cuyo método se facilita mas pronto el reemplazo, y se evitan los perjuicios y dilaciones que ocasiona la frecuente emulacion y repeticion de sorteos: entendiéndose que cada sorteo que ocurra para los Regimientos de Milicias ha de ser distinto acto, y por consiguiente distinta numeracion.

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1825.=Zambrano.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.

Mañana á las 12 recibirá corte el Escmo. Sr. Capitan general.=Millan.

SERVICIO DE SANIDAD.

Sr. Regidor de semana.=D. Mariano Pujol y Gil.

AL PUBLICO.

Mañana á las once y media de ella se celebrará Claustro general en el Oratorio de esta Real Universidad Literaria y se avisa á todos los Doctores en facultad mayor para que se sirvan concurrir. Palma

14 de enero de 1826.=Por orden del M. I. Sr. Rector. =Miguel Ignacio Manera Secretario.

Cuenta que la Junta de Caridad de la villa de Sóller rinde á su Ayuntamiento de la entrada y salida en dinero efectivo que ha tenido el Hospicio de la misma en el año de 1825, sin incluir el pan que recoge el mayordomo de la Casa.

CARGO

que forma por trimestres el contador D. Bartolomé Bernat Pro.

	Lib.	*Suel.*	*Din.*
Primer trimestre. *Enero, febrero y marzo.*			
Subscripciones.	179	18	2
Limosnas eventuales.	40	....	6
Segundo trimestre. *Abril, mayo y junio*			
Subscripciones.	166	8	4
Limosnas eventuales.	53	....	4
Tercer trimestre. *Julio, agosto y setiembre.*			
Subscripciones.	189	9	....
Limosnas eventuales.	83	....	4
Cuarto trimestre. *Octubre, noviembre y diciembre.*			
Subscripciones.	153	15	8
Limosnas eventuales.	36	3	....
Censos y arbitrios.	405	8	5
Limosnas de misas que han cedido al Hospicio varios sacerdotes.	140	....	....
Total.	1447	3	9

DATA

que presenta por trimestres el tesorero D. Salvador Mayol Pro.

	Lib.	Suel.	Din.
Primer trimestre. *Enero, febrero y marzo.*	280	4	6.
Segundo trimestre. *Abril, mayo y junio*	542	3	9.
Tercer trimestre. *Julio, agosto y setiembre.*	326	10	2.
Cuarto trimestre. *Octubre, noviembre y diciembre.*	294	18	.....
Total.	1443	16	5.
Total cargo.	1447	3	9.
Total data.	1443	16	5.
Alcanza la Casa.	3	7	4.

Y queda provisto el Hospicio en el dia de la fecha de 42 cuarteras de granos y legumbres.

RACIONES

que se han repartido á los pobres del Hospicio en todo el año.

Primer trimestre. *Enero, febrero y marzo.*

Raciones de pan de á 6 onzas cada una.	12428.
Idem de sopa.	13684.
Id. de carnero de á 9 onzas cada una.	352.
Segundo trimestre. *Abril, mayo y junio.*	
Raciones de pan.	14892.
Id. de sopa.	15896.
Id. de carnero.	428.
	57680.

De la vuelta.	57680.
Tercer trimestre. *Julio, agosto y setiembre.*	
Raciones de pan.	15284.
Id. de sopa.	16588.
Id. de carnero.	382.
Cuarto trimestre. *Octubre, noviembre y diciembre.*	
Raciones de pan.	17458.
Id. de sopa.	19152.
Id. de carnero.	378.
Son.	126922.

NOTAS.

1.ª El pan repartido ha pesado 30031 libras.

2.ª La carne para enfermos 385 carniceras.

3.ª En la sopa se han consumido 156 cuarteras de legumbres.

4.ª Se han repartido 80 varas de lienzo para camisas.

Soller 7 de enero de 1826.=Sebastian Serra rector.=Juan Tries Pro. vocal secretario.

Los contadores que abajo firmamos hemos ecsaminado los recibos, cartas de pago y demas documentos á que se refieren las antecedentes cuentas, y hallándolas conformes y sin vicio alguno las aprobamos y autorizamos con nuestra firma. Soller 8 de enero de 1826.=Mariano Jaquotot y Gomila.=Antonio Frontera.=V.º B.º=Baltazar Marques baile Real.

AVISOS.

El lúnes 16 se rematarán al mayor postor á las 5 de la tarde en la Plaza de Cort, las casas algorfa sitas en la calle del vino, propias de Juan Tortell

El que quiera comprar unos entresuelos ó una botiga sitos cerca la cuesta den Bros, acuda á esta imprenta y darán razon de su dueño.

Habiéndose estraviado unos autos que seguian en el año 1805 entre el doctor en ambos derechos D. Nicolas Bennasár, y el Ayuntamiento de la villa de Campanet, escribano de cámara D. Matias Roselló y Serra, sobre si el agua de la noria del huerto de la Aucaria ensuciaba ó no la del pozo comun llamado *den Gatell*, se desea el hallazgo de los mismos; y para ello se ofrece de gratificacion al que los presente á la escribania que en el dia regenta D. Juan Antonio Perelló y Pou, ó bien á la de D. Ventura Vich, la suma de 300 rs. vn.

Un jóven de 24 años de edad desearia encontrar casa para servir en clase de criado, sabe leer, escribir y contar y las demas faenas pertenecientes á su clase: darán razon en esta imprenta.

El 17 del corriente á las 5 de la tarde saldrá correo para Valencia é Iviza.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada en él el dia 13 del corriente.

De Marsella el bergantin S. José del patron José Vanrell con trigo.

Despachadas.

Para Soller el javeque S. Sebastian del patron Cristobal Amengual con varios géneros.

Para Marsella el idem los Dolores del patron José Suau con almendron.

Entradas el dia 14.

De Mahon el bergantin Cármen del capitan D. Miguel Alzina, con trigo.

De Barcelona el javeque S. Miquel del patron Erravier, en lastre y la correspondencia.

De idem el idem Cármen del patron Gabriel Flexas en lastre.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 14 de enero de 1826.

	L.	*S.*	*D.*	*L.*	*S.*	*D.*
Cuartera.						
Almendras...	»	»	»	»	»	»
Barcilla.						
Xexa..........	1	1	»	1	4	»
Trigo gordo.	1	»	»	1	»	8
Id. menudo..	»	18	4	»	19	»
Id. forastero.	»	17	»	1	»	»
Rochela......	»	»	»	»	»	»
Cebada.......	»	11	»	»	12	»
Almud.						
Habas........	»	2	8	»	»	»
Garvanzos....	»	3	4	»	»	»
Guijas........	»	2	4	»	»	»
Quintal.						
Paja..........	»	9	»	11	»	»
Algarrobas...	»	17	»	»	17	6
Almendron...	10	6	»	10	8	»
Queso........	10	10	»	12	10	»
Lana.........	13	»	»	15	15	»
Cañamo.......	»	»	»	»	»	»

	L.	*S.*	*D.*	*L.*	*S.*	*D.*
Arroba.						
Carbon de encina........	»	4	»	»	4	[illegible]
Id. de mata.	»	2	6	»	3	[illegible]
Cuartan.						
Aceite mercader..........	»	17	»	1	2	[illegible]
Tendero......	»	17	»	1	2	
Jabonero......	»	16	»	»	19	[illegible]
Libra.						
Id. de almendras en la fábrica de D. Mariano Carbonell....	»	5	6	»	»	[illegible]

TEATRO.

Hoy á las $6\frac{1}{2}$ en punto se representará la ópera *La Gazza ladra.*

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.